DECRETO Nº 947/2.021.
CONCORDIA, 30/08/2.021.

VISTO la Factura "B" Nº 0005-00006635 de la firma BAXPA S.A. por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($144.484,66.-) y,

CONSIDERANDO:

Que la facturación mencionada en el Visto corresponde al alquiler de módulo oficina y baño químico, mas servicios de limpieza de estos últimos para los periodos de marzo de 2020 a junio de 2021.

Que es indispensable la continuidad de estos servicios debido a que el módulo se utiliza por personal municipal y policía de Entre Ríos como oficina en el Centro de Cuidados Ecuestres donde se encuentran alojados los equinos rescatados en la vía pública para su recuperación y luego ser devueltos o/y entregados en adopción.

Que la presente erogación corresponde encuadrarse en el Articulo 12º, Inciso d. 1, conforme al Artículo 113º de la Ordenanza 34.698.

Que corresponde proceder como excepción al Decreto Nº 700/2021 en virtud de lo expuesto.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos ñ), q) y u) de la Ley 10.027 y modificatorias - Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorícese el procedimiento administrativo de las presentes actuaciones tendiente al pago de la Factura "B" Nº 0005-00006635, de la firma BAXPA S.A., por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($144.484,66.-), correspondiente al alquiler de modulo oficina para el Centro de Cuidados Ecuestres para los periodos de marzo de 2020 a junio de 2021 y encuádrese en el Artículo 12º, Inciso d.1. , conforme con lo dispuesto en el Artículo 113º de la Ordenanza Nº 34.698.

ALDO DAMIAN ANDRES
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ARQ. MARTIN D. ARMANAZQUI
COORDINADOR GENERAL
U.D.A.A.P.A.
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Ing. CARLOS HORACIO PASQUET
SubSecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C SDV

DECRETO Nº
CONCORDIA,

excepción al Decreto Nº 700/2021, en virtud de lo expuesto en el considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Gírese a la Mesa de Entradas General para caratular las presentes actuaciones, posteriormente a la Dirección de Planificación y Presupuesto a sus efectos...

Lic. MARTIN D. ARMANAZQUI
COORDINADOR GENERAL
U.D.A.A.P.A.
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. Cecilia Presto
Secretaria de Desarrollo Social
Secretaria de Concordia, Entre Ríos
Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MONICA L. LIESCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Arq. MIRTA LOPEZ BARAIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

Ing. CARLOS HORACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C S.D.V.

Dr. MARCELO JAVIER QUINCHA
M.P. 6-0
Médico Cirujano
Ciudad de Concordia